

# EXPRESO

el diario de la vida nacional

*Variedades*

Suplemento especial  
de circulación exclusiva  
en Guayaquil

■ Ecuador ■ Domingo 17 de mayo de 1992 ■ AÑO 19 ■ 4 secciones ■ 48 páginas ■ 250 sucres en Guayaquil

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA MARITIMA ECUATORIANA NARSEC S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía MARITIMA ECUATORIANA NARSEC S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de febrero de 1992 ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante resolución N° 92-2-1-1-0000932 el 04 MAYO 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 4393 el 8 de mayo de 1992.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina MARITIMA ECUATORIANA NARSEC S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO : El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse al agenciamiento naviero de todo tipo de mercaderías que necesiten ser transportadas desde puertos ecuatorianos a cualquier puerto del mundo y viceversa. Para tal efecto podrá importar y exportar embarcaciones, maquinaria, equipos, elementos, materiales relacionados con su objeto. Podrá adquirir en propiedad o arrendar embarcaciones. Realizar a cuenta propia o a través de terceros el transporte por vía marítima de toda clase de mercaderías en general, y carga. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$/ 1.500.000,00 en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General conjuntamente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 14 de mayo de 1992

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

04  
(MAYO 92)

00000-18